

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8749** MADRID

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 433/2009, referente al concursado Hoteles Trebol Cantabria, S.A., por auto de fecha 3 de marzo de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la concursada y, en consecuencia, se suspende la Junta de Acreedores que debía celebrarse el 14 de abril de 2011 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Hágase saber a los interesados que dentro de los diez días siguientes a la publicación del Edicto anunciando la apertura de la liquidación podrán personarse y ser parte en la sección alegando cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la mercantil Hoteles Trebol Cantabria, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 3 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110015502-1